

1527-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta y seis minutos del cinco de junio de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos en proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón LA UNION de la provincia CARTAGO, en virtud de las renunciaciones de los titulares.

Mediante auto n°0377-DRPP-2025 de las diez horas con cincuenta y seis minutos del trece de febrero de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido **NUEVA GENERACIÓN** que, la estructura cantonal de **LA UNIÓN**, provincia de **CARTAGO**, se encontraba completa para el proceso de renovación de estructuras.

Posteriormente, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal de cita, la cual según el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando en el acto a los señores Eleane de los Ángeles Araya Solano, cédula de identidad n°108970196, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, Karen Johanna Montoya Cordero, cédula de identidad n°111730618 como secretaria suplente y delegada territorial propietaria y Gregory Esteban Arguedas Rojas, cédula de identidad n°110830649 como tesorero suplente y delegado territorial propietario, en virtud de las renunciaciones a todos los cargos en que fueron designados los señores Jehikel Alberto Morales Zúñiga, cédula de identidad n°113240306, Jeannette Zúñiga Masís, cédula de identidad n°105150606 y Samantha Jiménez Zúñiga, cédula de identidad n°120400928, dimisiones que se aplicaron de conformidad por esta Administración, en cumplimiento de los requisitos legales para su eficacia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN LA UNION**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205770340	OLIVER MORA TUMMINELLI	PRESIDENTE PROPIETARIO
109240273	PAOLA MORA TUMMINELLI	SECRETARIO PROPIETARIO
108970196	ELEANE DE LOS ANGELES ARAYA SOLANO	PRESIDENTE SUPLENTE
111730618	KAREN JOHANNA MONTOYA CORDERO	SECRETARIO SUPLENTE
304170255	EIMER MONTOYA CORDERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
113660126	YAHAIRA NAVARRO MASIS	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
205770340	OLIVER MORA TUMMINELLI	TERRITORIAL PROPIETARIO
109240273	PAOLA MORA TUMMINELLI	TERRITORIAL PROPIETARIO
108970196	ELEANE DE LOS ANGELES ARAYA SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110830649	GREGORY ESTEBAN ARGUEDAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111730618	KAREN JOHANNA MONTOYA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304170255	EIMER MONTOYA CORDERO	TERRITORIAL SUPLENTE
304000552	LEIDY ANDREA MONTOYA CORDERO	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencia: No procede acreditar en este acto la designación del señor Gregory Esteban Arguedas Rojas, cédula de identidad n°110830649, en el puesto de tesorero suplente, toda vez que, no se encuentra recibida la carta de renuncia del señor Eimer Montoya Cordero, cédula de identidad n°304170255, titular del puesto referido (*ver auto n°0377-DRPP-2025 supra indicado*).

Para subsanar dicha inconsistencia, deberá el partido político aportar la carta de renuncia - *original firmada* - por el señor Montoya Cordero, así mismo deberá contar con el sello o firma de recibido de un miembro del Comité Ejecutivo Superior del partido Nueva Generación.

Por otra parte, se encuentra vacante el puesto de tesorero propietario, en virtud de la renuncia presentada a la delegada encargada de fiscalizar el acto partidario que nos ocupa, cargo que deberá ser nombrado mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal de cita, según requisitos de paridad de género e inscripción electoral (numeral 2 y 61 del Código Electoral y 3 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas, así como lo estipulado en el ordinal 7 del mencionado Reglamento).

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día **dieciocho de octubre del dos mil veinticinco**, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/avh/aca

C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación

Ref., No.: S 08571-08598-08575-2025